

**Acuerdo para intercambio *Doctor Europaeus*  
entre la UNED  
y la Universidade Nova de Lisboa**

De una parte, el Sr. D. Juan A. Gimeno Ullastres, rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en nombre y representación de la misma en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, según el Real Decreto 1054/2009, de 29 de junio, publicado en el Boletín Oficial del Estado, el día 30 de junio de 2009.

[Nombre], (Rector / Vice-Rector / [...]) de la Universidad Nova de Lisboa, situada en Campus de Campolide, 1099-085 Lisboa, Portugal,

**TENIENDO EN CUENTA**

A. Que cada una de las partes desea estrechar lazos culturales, científicos y académicos y reforzar la internacionalización de sus respectivos programas de doctorado.

B. Que cada una de las partes desea establecer un programa de intercambio recíproco para estudiantes de doctorado y para los miembros de la Facultad con vistas a compartir un enriquecimiento académico y cultural y una internacionalización, y con vistas también a estimular el "Doctorado Europeo" entre los estudiantes participantes.

C. Que ambas partes consideran apropiado regular la movilidad de los estudiantes de doctorado y de los miembros de la Facultad entre sus programas de doctorado.

**EN CONSECUENCIA las partes han acordado lo siguiente:**

Cláusula 1.

**Objeto**

Este acuerdo incluye las siguientes actividades:

- a) Intercambio de estudiantes de doctorado;
- b) Intercambio de profesores de la Facultad e investigadores adscritos en los programas de doctorado.

Cláusula 2

**Disposición General**

Los participantes en el programa de intercambio de este Acuerdo estarán sujetos a las normas, regulaciones y códigos de conducta del país y de la Institución anfitriones.

### Cláusula 3

#### **Intercambio de estudiantes de doctorado**

1. Cualquier intercambio de estudiantes de doctorado acogido a este Acuerdo han de contar con el consentimiento por escrito de los estudiantes y de las unidades relevantes tanto de la institución de origen como de la anfitriona.
2. El consentimiento por escrito debe establecer la duración y una breve descripción del trabajo que el estudiante ha de realizar en ese intercambio bajo la supervisión de un miembro de la Facultad de la institución anfitriona.
3. Los estudiantes en el intercambio estarán en la institución anfitriona al menos 3 meses y como mucho un año académico.
4. La institución anfitriona valorará, según sus propias regulaciones, el trabajo realizado por el estudiante durante su período de intercambio y expedirá un certificado académico de esa valoración al final de la estancia.
5. Los créditos cursados en la institución anfitriona pueden ser reconocidos por la institución de origen en relación a los estudios de estudiante.
6. A los estudiantes acogidos a este Acuerdo de intercambio la institución anfitriona no les reconocerá créditos propios.

### Cláusula 4

#### **Doctor Europaeus**

1. Los estudiantes del intercambio interesados en obtener el título de *Doctor Europaeus* tienen que cumplir con los requisitos exigidos por la European University Association y solicitarlo a su institución de origen ateniéndose a sus reglamentos.
2. Miembros y representantes legales de las instituciones concernidas en el *Doctor Europaeus* deberán cumplimentar los anexos I, II y/o III de este Acuerdo.

### Cláusula 5

#### **Servicios**

1. Todos los servicios puestos normalmente a disposición de los estudiantes internacionales, incluido un tutor académico, ayuda para la búsqueda de alojamiento, cursos de idioma del país y acceso a las instalaciones académicas y recreativas, serán puestos a disposición también de los estudiantes acogidos a este Acuerdo de intercambio.
2. Si fuera posible, la institución anfitriona facilitará una habitación en la residencia de estudiantes a aquellos estudiantes que lo deseen.

#### Cláusula 6

### **Financiación y Administración**

1. Todo estudiante del intercambio debe permanecer inscrito en su institución de origen y pagar las tasas requeridas por ella.
2. Todos los estudiantes del intercambio quedarán exentos de pagar tasas por la admisión, supervisión, cursos de doctorado y exámenes de la institución anfitriona.
3. Pagos por los materiales del curso, los servicios de alojamiento, comida y otros servicios personales pueden ser demandados a los estudiantes en el intercambio por la institución anfitriona, la misma cantidad que han de abonar sus propios estudiantes.
4. Todo servicio de viaje y transporte, así como el viaje, los seguros médicos y de responsabilidad civil, corren a cargo del estudiante del intercambio.
5. Ninguna de las partes está obligada a proveer ayuda financiera a los estudiantes acogidos a este Acuerdo de intercambio.
6. Las partes proporcionarán la documentación académica necesaria para obtener permiso de estudio / residencia y otras autorizaciones oficiales.

#### Cláusula 7

### **Intercambio de miembros e investigadores de la Facultad**

1. Cada una de las partes acepta recibir de la otra parte como visitantes a miembros e investigadores de la Facultad implicados en las actividades educativas y de investigación de sus programas de doctorado.
2. Tales visitas están sujetas al consentimiento de las unidades implicadas tanto de la institución de origen como las de la anfitriona.
3. Si fuera posible, cada universidad proporcionará acceso al uso de la biblioteca, de un despacho y de un ordenador.
4. Ninguna de las partes está obligada a prestar apoyo financiero a los profesores e investigadores visitantes.
5. Todo servicio personal y de transporte, incluido el viaje, las comidas, el alojamiento, así como los seguros médicos y de responsabilidad civil, corren a cargo del profesor o investigador visitante.
6. Las partes proporcionarán la documentación académica necesaria para obtener permiso de residencia y otras autorizaciones oficiales.

#### Cláusula 8

### **Coordinación**

La coordinación de las actividades acogidas a este Acuerdo estará a cargo de:

- a) El Decano de la Facultad de Filosofía por parte de la UNED;

- b) El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas por la parte de la Universidade Nova de Lisboa.

#### Cláusula 9

##### **Resolución de Controversias**

El Derecho aplicable a cada una de las obligaciones jurídicas estipuladas en este convenio de colaboración corresponderá a las Partes en cuyo territorio nacional deba cumplirse la obligación.

Las discrepancias que pudieran surgir deberán ser resueltas de manera amistosa por representantes nombrados por ambas universidades y, en caso de litigio, será jurisdicción competente para la solución de controversias, la de la Parte cuyo Derecho sea aplicable.

#### Cláusula 10

##### **Fecha de entrada en vigor y duración del Acuerdo**

1. El Acuerdo entrará en vigor cuando sea firmado por ambas partes y seguirá estando en vigor por un período de cinco años.
2. Después del primer período de cinco años, el Acuerdo quedará renovado automáticamente, a no ser que se produzca una notificación por escrito.
3. Cada una de las partes se reserva el derecho de dar por terminado el Acuerdo mediante una notificación escrita a la otra parte con una antelación de al menos seis meses.
4. En caso de finalización, se debe permitir que se completen, según las condiciones de este Acuerdo.
5. Ninguna de las partes puede ser tenida como responsable de ninguna pérdida económica o de otro tipo resultante de la finalización.
6. Cualquier enmienda y/o modificación de este Acuerdo requerirá una aprobación por escrito y firmada por los responsables de cada una de las instituciones de Acuerdo de intercambio.

**Por la UNED**

**Por la Universidade Nova de Lisboa**

\_\_\_\_\_  
[Nombre]

\_\_\_\_\_  
[Nombre]

[Cargo]

[Cargo]

Fecha: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

## **Anexo I**

### *Doctor Europaeus – Tutorización externa*

#### **Tutor externo**

Nombre: [.]

Cargo actual: [.]

Institución académica: [.]

Departamento / Unidad de investigación: [.]

País: [.]

#### **Doctorando y tesis**

Nombre: [.]

Programa doctoral: [.]

Institución académica: [.]

País: [.]

Título de la tesis doctoral: [.]

Tema principal de la tesis doctoral: [.]

#### **Certificación**

Con la presente certifico que he tutorizado el trabajo doctoral del doctorando mencionado anteriormente durante el período que ha permanecido en mi institución como doctorando visitante, desde [mes, año, día] hasta [mes, año, día].

---

[Fecha, firma]

Con la presente certifico que el doctorando mencionado anteriormente ha sido un doctorando visitante en mi institución desde [mes, año, día] hasta [mes, año, día].

---

[Fecha, Firma del Representante legal, Sello de la Institución]

## **Anexo II**

### *Doctor Europaeus* – Revisión externa de la tesis

#### **Revisor externo**

Nombre: [.]

Cargo actual: [.]

Institución académica: [.]

Departamento / Unidad de investigación: [.]

País: [.]

#### **Doctorando y tesis**

Nombre: [.]

Programa doctoral: [.]

Institución académica: [.]

País: [.]

Título de la tesis doctoral: [.]

Tema principal de la tesis doctoral: [.]

#### **Declaración**

Con la presente declaro que he revisado la tesis doctoral anteriormente mencionada. La tesis cumple con los requisitos científicos y puede ser defendida ante un tribunal.

---

[Fecha, Firma, Sello de la Institución]

## **Anexo III**

### *Doctor Europaeus* – Miembro externo del Tribunal

#### **Miembro externo del Tribunal**

Nombre: [.]

Posición actual: [.]

Institución académica: [.]

Departamento / Unidad de investigación: [.]

País: [.]

#### **Doctorando y tesis**

Nombre: [.]

Programa doctoral: [.]

Institución académica: [.]

País: [.]

Título de la tesis doctoral: [.]

Tema principal de la tesis doctoral: [.]

#### **Declaración**

Con la presente declaro que he sido miembro del Tribunal de la tesis anteriormente mencionada. Una parte de la defensa fue en una lengua oficial de la Unión Europea y otra en la lengua (o en una de las lenguas) del país donde la tesis fue defendida.

---

[Fecha, Firma, Sello de la Institución]